

24 de junio de 2010

Encuesta Anual de Estructura Salarial
Año 2008**Principales resultados**

- La ganancia media anual por trabajador fue de 21.883,42 euros en el año 2008. La ganancia media anual femenina (18.910,62 euros) supuso el 78,1% de la masculina (24.203,33 euros). Esta diferencia se reduce si se consideran situaciones similares respecto a variables como ocupación, tipo de jornada o contrato, entre otras.
- País Vasco, con 25.547,18 euros anuales por trabajador, fue la comunidad autónoma que presentó el salario medio anual más alto. Extremadura, con 18.264,90 euros, tuvo el más bajo.
- La actividad económica con mayor salario fue el Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (con 48.578,65 euros). Los asalariados de la Hostelería obtuvieron el salario menor (13.957,49).
- Los directores de empresas de más de 10 trabajadores constituyeron el colectivo de ocupación con un salario más elevado (60.453,18 euros), casi tres veces el salario medio.
- Los trabajadores con un contrato de duración determinada tuvieron una ganancia media anual de 16.204,29 euros, un 31,1% inferior a la de los empleados con contratos indefinidos que fue de 23.544,24 euros.
- En la Encuesta Anual de Estructura Salarial del año 2008 hay dos novedades importantes: la implantación en la encuesta de la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 y la inclusión de los trabajadores pertenecientes al Régimen General de la Seguridad Social de la sección de actividad O: Administración Pública y Defensa; Seguridad Social Obligatoria, por lo tanto, los resultados no son comparables a los del año anterior.

Ganancia bruta anual

Según la Encuesta Anual de Estructura Salarial, **la ganancia media anual por trabajador fue de 21.883,42 euros en el año 2008.**

Una característica de las funciones de distribución salarial es que figuran muchos más trabajadores en los valores bajos que en los salarios más elevados. Este hecho da lugar a que el salario medio sea superior tanto al salario mediano como al salario más frecuente.

Así, el salario mediano (el que divide al número de trabajadores en dos partes iguales, los que tienen un salario superior y los que tienen un salario inferior) presentó un valor de 18.244,40 euros. El salario más frecuente se situó en el entorno de los 15.500 euros.

Por sexo, la ganancia media anual fue de 24.203,33 euros para los hombres y de 18.910,62 euros para las mujeres. Por tanto, **la ganancia media anual femenina supuso el 78,1% de la masculina.** Esta diferencia se reduce si se consideran situaciones similares respecto a variables tales como tipo de contrato, de jornada, ocupación, antigüedad, etc.

No obstante, la desigualdad de la distribución salarial entre sexos es apreciable. Así, en el año 2008, el 8,1% de las mujeres tenían ingresos salariales menores o iguales que el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), frente al 2,9% de los hombres.

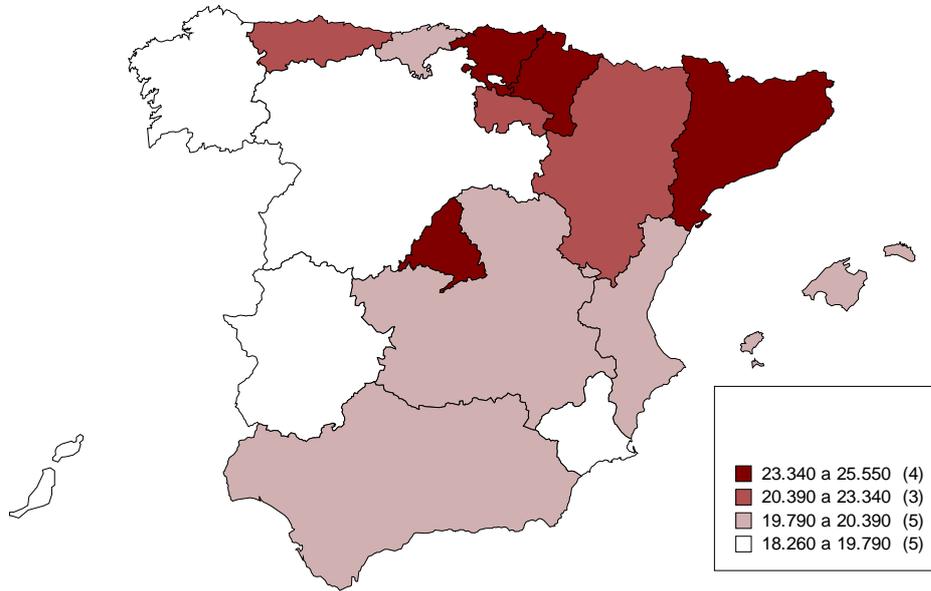
Si se tienen en cuenta salarios más elevados, el 20,6% de los hombres presentaron unos ingresos cinco veces superiores al SMI, frente al 12,1% de las mujeres.

Salarios por comunidad autónoma

Los datos de ganancia media por comunidades autónomas confirman los resultados obtenidos por las encuestas tradicionales de costes. Así, **los salarios más elevados correspondieron en 2008 a País Vasco** (25.547,18 euros anuales por trabajador), **Comunidad de Madrid** (25.269,61 euros) **y Cataluña** (23.375,54 euros). Estas tres comunidades, junto con la Comunidad Foral de Navarra, presentaron una ganancia media anual superior a la media nacional.

El resto de comunidades autónomas tuvo un salario medio inferior a la media nacional. Extremadura (18.264,90 euros), Canarias (18.466,99 euros) y Región de Murcia (18.911,75 euros) presentaron los salarios más bajos.

Comparación del salario medio por comunidades autónomas



La diferencia salarial entre hombres y mujeres varía de unas a otras comunidades. La distinta estructura del empleo y la ocupación en cada una de ellas es el factor fundamental que explica tal variabilidad. Pese a ello, **el salario medio de las mujeres fue inferior al de los hombres en todas las comunidades autónomas.**

Las mayores divergencias de ganancias entre mujeres y hombres se produjeron en Comunidad Foral de Navarra y Aragón. Por su parte, Canarias y Extremadura presentaron la menor brecha salarial.

Principales resultados por comunidades autónomas

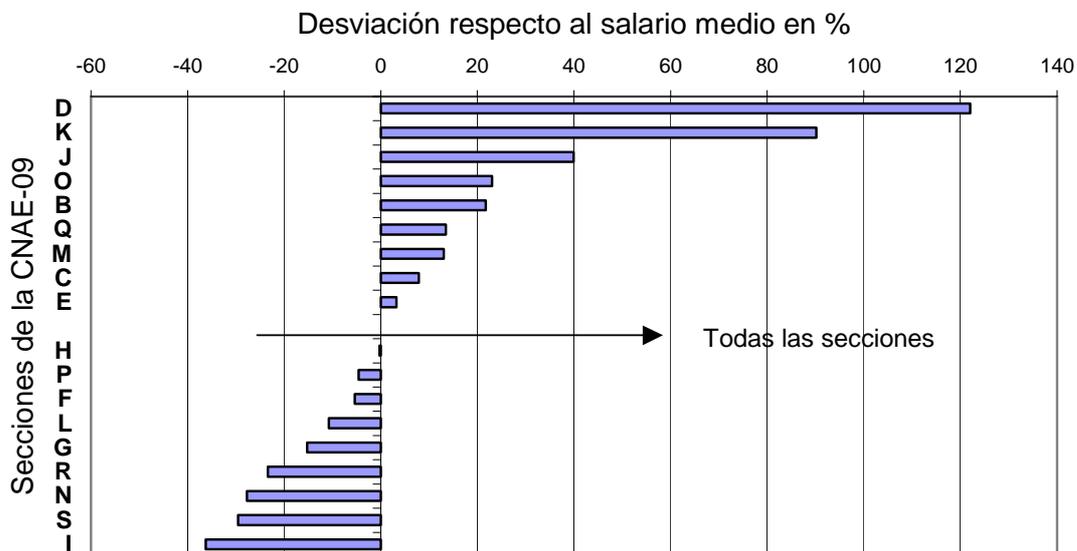
	Salario bruto anual			Ratio Mujer/Hombre
	Total	Hombres	Mujeres	
TOTAL NACIONAL	21.883,42	24.203,33	18.910,62	78,1
Andalucía	20.138,56	22.108,57	17.298,33	78,2
Aragón	21.594,47	24.272,36	17.843,46	73,5
Asturias (Principado de)	21.805,67	24.306,27	18.452,09	75,9
Baleares (Illes)	20.388,09	22.253,73	18.159,78	81,6
Canarias	18.466,99	19.516,93	17.131,85	87,8
Cantabria	20.377,68	22.539,72	17.460,14	77,5
Castilla y León	20.218,21	22.117,28	17.573,56	79,5
Castilla-La Mancha	19.736,37	21.141,95	17.562,94	83,1
Cataluña	23.375,54	26.353,89	19.928,48	75,6
Comunitat Valenciana	19.793,62	22.039,14	16.929,69	76,8
Extremadura	18.264,90	19.390,41	16.623,40	85,7
Galicia	19.156,41	21.105,60	16.646,42	78,9
Madrid (Comunidad de)	25.269,61	28.228,42	21.787,75	77,2
Murcia (Región de)	18.911,75	21.174,93	16.020,20	75,7
Navarra (Comunidad Foral de)	23.342,74	26.635,75	19.212,76	72,1
País Vasco	25.547,13	28.264,00	21.766,07	77,0
Rioja (La)	20.674,16	22.549,68	18.364,20	81,4

Salarios por sección de actividad económica

La Encuesta estima grandes diferencias salariales por actividad económica. **La actividad económica con mayor salario medio anual fue el *Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado* (Sección D de la CNAE-09) con 48.578,65 euros por trabajador al año en media. Esta cifra fue un 121,9% superior a la media nacional. La siguiente actividad con el salario más alto fue la de *Actividades financieras y de seguros* (Sección K) con 41.619,07 euros.**

Por el contrario, la *Hostelería* (Sección I) y los *Otros Servicios* (Sección S) tuvieron el menor salario medio anual, con 13.957,49 y 15.4123,44 euros, respectivamente. Estas cifras fueron un 36,2% y un 29,5% inferiores a la media.

Comparación del salario medio anual por Secciones de la CNAE-09



* La denominación de las Secciones CNAE-09 figura en el Anexo Metodológico de esta Nota de Prensa

En cuanto a las desigualdades salariales por sexo y actividad económica hay que señalar que se mantiene con ligeras diferencias el ranking de actividades en cada sexo. Así, el *Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado* fue la actividad con salario más alto, tanto para los hombres como para las mujeres, y la *Hostelería* la que tuvo los salarios más bajos.

Analizando las diferencias salariales para cada actividad económica, se comprueba que las mujeres tuvieron un salario inferior al de los varones en todas ellas.

La *Educación* (Sección P) fue la actividad con las diferencias menos acentuadas. En las *Actividades profesionales, científicas y técnicas* (Sección M) se produjo la mayor divergencia entre los salarios de las mujeres y los hombres.

Salarios por ocupación

La ocupación es una de las variables que más influyen en el nivel salarial. En 2008 destacó la gran diferencia de ganancias registrada en el Grupo A de la Clasificación Nacional de

Ocupaciones (*Dirección de empresas de más de 10 trabajadores*) respecto al resto de ocupaciones. En concreto, superó en un 176,3% el salario medio. El Grupo B (*Gerencia de empresas con menos de 10 asalariados*) tuvo un salario superior en un 76,7% a la media.

Respecto al resto de ocupaciones, las asociadas a títulos universitarios y las de los técnicos y profesionales de apoyo (Grupos D, E y F) se sitúan muy por encima de la media. Los *Trabajadores cualificados de las industrias extractivas, metálicas y de construcción de maquinaria* (Grupo N) y los *Trabajadores de los servicios de protección y seguridad* (Grupo J) también tuvieron salarios por encima de la media, aunque en menor medida.

Las demás ocupaciones tuvieron unas ganancias inferiores al promedio nacional, siendo las menos remuneradas las correspondientes a los *Trabajadores no cualificados en los servicios excepto el transporte* (Grupo S).

Si se distingue por ocupación y sexo, el patrón anterior se repite. **Las ocupaciones con remuneraciones más altas fueron las mismas tanto para hombres como para mujeres,** y en el mismo orden.

Las ocupaciones con menores ganancias también fueron muy similares. Sin embargo, en el caso de los hombres el menor salario anual fue para los *Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes*, mientras que las mujeres con remuneraciones inferiores fueron aquellas con una ocupación no cualificada en los servicios.

Como ocurría con las diferentes actividades económicas, las mujeres también tuvieron un salario inferior al de los hombres en todas las ocupaciones. Además, existen ocupaciones donde las mujeres tienen escasa representación, como son los asalariados con tareas de dirección (Grupos A y B), los *Trabajadores de los servicios de protección y seguridad* (Grupo J), los *Trabajadores cualificados en general* (Grupos L, M, y N) y los *Conductores y operadores de maquinaria móvil* (Grupo R).

Ganancia media anual por ocupación (euros)

Grupo principal CNO-94	Ambos sexos Euros	Mujeres (1) Euros	Hombres (2) Euros	1/2 %
Total	21.883,42	18.910,62	24.203,33	78,1
A	60.453,18	49.481,63	65.611,82	75,4
B	*38.661,71	--	*42.325,98	--
D	35.505,28	31.863,45	39.108,31	81,5
E	29.525,37	28.040,03	31.736,83	88,4
F	27.591,92	23.914,38	30.844,56	77,5
G	18.991,08	17.004,40	22.790,90	74,6
H	14.389,61	13.554,17	16.174,82	83,8
J	27.889,34	*24.310,03	28.409,87	--
K	14.425,88	13.293,08	17.261,14	77,0
L	18.052,66	*18.541,07	17.997,10	--
M	20.073,27	18.376,70	20.124,79	91,3
N	23.685,15	21.387,61	23.803,51	89,9
P	16.496,89	13.405,35	18.628,63	72,0
Q	21.437,06	15.985,56	23.185,39	68,9
R	19.677,69	15.129,51	19.885,81	76,1
S	13.573,18	11.939,04	16.545,78	72,2
T	15.328,05	12.893,16	15.914,17	81,0

TAMAÑO MUESTRAL DE LAS CELDAS: en la tabla aparecen casillas marcadas y otras en las que el dato ha sido omitido, figurando en su lugar "--". Cuando la casilla esta marcada con un asterisco (*) indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500 por lo que la cifra es poco significativa. Si el número de observaciones muestrales es inferior a 100 no se facilita el dato correspondiente, figurando en ese caso "--".

Nota: La denominación de las ocupaciones CNO-94 figura en el Anexo Metodológico de esta Nota de Prensa

Salarios por tipo de jornada

En el año 2008, el salario medio anual en la jornada a tiempo completo superó más de dos veces a la ganancia media anual a tiempo parcial.

Considerando las diferencias salariales por tipo de jornada, la desigualdad entre hombres y mujeres disminuye notablemente al tener en cuenta esta variable.

Ganancia media anual por tipo de jornada (euros)

	Ambos sexos Euros	Hombres Euros	Mujeres Euros	Ratio Mujer/Hombre
TOTAL	21.883,42	24.203,33	18.910,62	78,1
Tiempo completo	24.052,81	25.415,12	21.936,20	86,3
Tiempo parcial	10.198,75	11.392,62	9.662,44	84,8

Salarios por tipo de contrato

Para poder establecer comparaciones entre trabajadores con contrato indefinido y de duración determinada se ha ajustado el salario de los trabajadores que no permanecieron

todo el año en el centro de trabajo y se les ha asignado un salario anual equivalente al que hubieran recibido de haber estado trabajando todo el año en las mismas condiciones.

Con este ajuste, en el año 2008 **los trabajadores con contrato de duración determinada tuvieron un salario medio anual inferior en un 25,9% al salario medio, mientras que los contratos indefinidos fueron un 7,6% superiores a dicho salario.**

Por sexo, los hombres con contrato de duración indefinida tuvieron un salario un 20,3% superior al salario medio anual, mientras que el salario de los que tuvieron un contrato de duración determinada fue un 22,1% inferior a la media.

En las mujeres, el salario siempre fue inferior a la media nacional, destacando el caso de las que tuvieron un contrato de duración determinada, para quienes la diferencia respecto al salario medio anual fue del 31,1%.

Ganancia media anual por tipo de contrato (euros)

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ratio
	Euros	Euros	Euros	Mujer/Hombre
TOTAL	21.883,42	24.203,33	18.910,62	78,1
Duración indefinida	23.544,24	26.329,00	20.008,48	76,0
Duración determinada	16.204,29	17.062,62	15.069,12	88,3

Salarios por nacionalidad

Los trabajadores con nacionalidad española y los que pertenecen a la Unión Europea (excluida España) presentaron los salarios medios anuales más elevados (21.883,42 euros para los nacionales y 16.823,99 euros para la UE) en el año 2008.

Todos los grupos de trabajadores con nacionalidad distinta de la española tuvieron un salario inferior al medio, siendo el más bajo el de América Latina.

Ganancia media anual por nacionalidad (euros)

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Todas las nacionalidades	21.883,42	24.203,33	18.910,62
España	22.485,64	24.943,85	19.383,63
UE sin España	16.823,99	18.357,48	14.644,80
Resto Europa	14.330,03	*15.382,91	*13.298,04
América Latina	13.861,91	15.610,82	11.841,91
Resto del Mundo	14.208,61	15.081,74	11.089,34

TAMAÑO MUESTRAL DE LAS CELDAS: cuando la casilla esta marcada con un asterisco (*) indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500 por lo que la cifra es poco significativa.

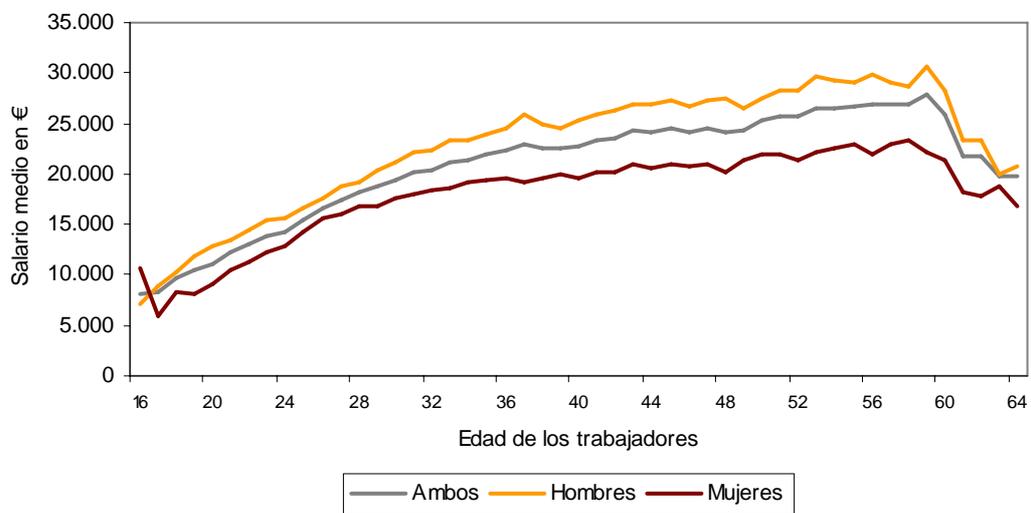
Salarios por edad

Existe una relación positiva entre la edad de los trabajadores y el nivel salarial. Así, los de mayor edad, los que tienen mayor antigüedad y los de mayor experiencia en el puesto de trabajo perciben remuneraciones más elevadas. El salario medio anual en 2008 para trabajadores entre 25 y 34 años fue de 19.206,37 euros, mientras que para los trabajadores

de más de 55 años alcanzó los 25.235,33 euros. No obstante, en las edades inferiores (menos de 25 años) y superiores (más de 55) la muestra de la encuesta es reducida, por lo que la significatividad de sus resultados es menor.

Cabe destacar que las diferencias salariales por sexo son mayores según la edad de los trabajadores. Esto se explica en gran medida por la mejor cualificación (ocupación, estudios, ...) de las mujeres más jóvenes respecto a las de mayor edad.

Salario anual por edad en años cumplidos por sexo



Anexo metodológico

Descripción de las Secciones de actividad de la CNAE-09

- B. Industrias extractivas
- C. Industria manufacturera
- D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
- E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
- F. Construcción
- G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
- H. Transporte y almacenamiento
- I. Hostelería
- J. Información y comunicaciones
- K. Actividades financieras y de seguros
- L. Actividades inmobiliarias
- M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
- N. Actividades administrativas y servicios auxiliares
- O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
- P. Educación
- Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales
- R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
- S. Otros servicios

Descripción Grupos principales de la Clasificación Nacional de Ocupaciones 1994 (CNO-94)

- A. Dirección de las administraciones públicas y de empresas de 10 o más asalariados
- B. Gerencia de empresas con menos de 10 asalariados
- D. Profesiones asociadas a titulaciones de 2º y 3er ciclo universitario y afines
- E. Profesiones asociadas a una titulación de 1er ciclo universitario y afines
- F. Técnicos y profesionales de apoyo
- G. Empleados de tipo administrativo
- H. Trabajadores de los servicios de restauración y de servicios personales
- J. Trabajadores de los servicios de protección y seguridad
- K. Dependientes de comercio y asimilados
- L. Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca
- M. Trabajadores cualificados de la construcción, excepto los operadores de maquinaria
- N. Trabajadores cualificados de las industrias extractivas, de la metalurgia, la construcción de maquinaria y asimilados
- P. Trabajadores cualificados de industrias de artes gráficas, textil y de la confección, de la elaboración de alimentos, ebanistas, artesanos y otros asimilados
- Q. Operadores de instalaciones industriales, de maquinaria fija; montadores y ensambladores
- R. Conductores y operadores de maquinaria móvil
- S. Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)

T. Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes

El objetivo fundamental de la Encuesta Anual de Estructura Salarial (EAES) es la obtención de estimaciones de la ganancia bruta anual por trabajador clasificada por tipo de jornada, sexo, secciones de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09) y ocupaciones a un dígito de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-94).

La información se obtiene de la explotación conjunta del Fichero General de Afiliación de la Seguridad Social (SS) y de las declaraciones del Modelo 190: Resumen anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta del IRPF de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y de la Hacienda Foral de Navarra, junto con las variables ocupación y tiempo de trabajo provenientes de la encuesta anexa a la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) del INE.

En este sentido, la colaboración de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de la Hacienda Foral y del Instituto de Estadística de Navarra ha sido fundamental en esta operación estadística.

El procedimiento seguido ha sido el siguiente. Junto con el envío de los cuestionarios de la ETCL correspondientes a tres meses determinados se incluye un cuestionario anexo con la muestra de trabajadores seleccionados, identificados por su número de Seguridad Social. Este cuestionario contiene solamente las preguntas sobre ocupación, excepto en el País Vasco en donde también se incluyen las variables salariales.

A partir de la información anterior, proveniente de la Seguridad Social y del INE, se confecciona un fichero que se envía a la AEAT y al Instituto de Estadística de Navarra. Este fichero se cruza con el procedente de las declaraciones del modelo 190, añadiendo a cada registro (trabajador) las percepciones recibidas.

La AEAT y la Hacienda Foral de Navarra elaboran las tablas de resultados siguiendo la metodología diseñada a partir del fichero final construido.

El ámbito poblacional de la EAES está formado por todos los trabajadores por cuenta ajena. Se incluyen todas las unidades (cuentas de cotización) independientemente de su tamaño. Se excluye a los presidentes, miembros de consejos de administración y, en general, a todo aquel personal cuya remuneración no sea principalmente en forma de salario sino de comisiones o beneficios.

Abarca todo el territorio nacional. El diseño permite ofrecer resultados por comunidades autónomas para las principales variables.

La cobertura sectorial se extiende a la industria, la construcción, y los servicios excepto el Servicio Doméstico. En conjunto se abarcan las secciones B a la S de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-09.

Conceptos salariales Todos los conceptos salariales se recogen en valores brutos, es decir, antes de practicar retenciones a cuenta del IRPF o contribuciones a la Seguridad Social por parte del trabajador.

Más información en **INEbase** – www.ine.es Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine

Encuesta Anual de Estructura Salarial Año 2008

Anexo estadístico

Tabla 1. Ganancia media anual por actividad económica (euros)

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	21.883,42	24.203,33	18.910,62
B. Industrias extractivas	26.647,03	26.981,10	*23.057,40
C. Industria manufacturera	23.615,61	25.233,51	19.072,72
D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	48.578,65	50.177,13	*41.504,03
E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	22.590,49	23.720,73	18.508,17
F. Construcción	20.706,74	20.844,73	19.873,24
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	18.545,85	21.673,40	15.253,79
H. Transporte y almacenamiento	21.823,95	22.873,71	18.506,62
I. Hostelería	13.957,49	15.885,32	12.404,49
J. Información y comunicaciones	30.628,48	33.090,09	26.573,64
K. Actividades financieras y de seguros	41.619,07	47.725,32	34.946,34
L. Actividades inmobiliarias	19.533,83	23.815,81	16.850,02
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	24.733,75	30.329,05	19.829,67
N. Actividades administrativas y de servicios auxiliares	15.818,18	18.666,16	13.303,46
O. Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	26.927,57	29.023,90	24.860,38
P. Educación	20.883,28	21.489,54	20.591,85
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	24.837,68	30.503,04	23.088,89
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	16.763,31	18.667,22	14.538,66
S. Otros servicios	15.412,44	19.826,09	13.066,14

TAMAÑO MUESTRAL DE LAS CELDAS: Cuando la casilla esta marcada con un asterisco (*) indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500 por lo que la cifra es poco significativa

Encuesta Anual de Estructura Salarial Año 2008

Anexo estadístico

**Tabla 2. Ganancia media anual por tipo de contrato
(euros)**

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	21.883,42	24.203,33	18.910,62
Duración indefinida	23.544,24	26.329,00	20.008,48
Duración determinada	16.204,29	17.062,62	15.069,12

Encuesta Anual de Estructura Salarial Año 2008

Anexo estadístico

Tabla 3. Ganancia media anual por grupos principales de ocupación (euros)

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	21.883,42	24.203,33	18.910,62
A. Dirección de las Administraciones Públicas y de empresas de 10 ó más asalariados	60.453,18	65.611,82	49.481,63
B. Gerencia de empresas con menos de 10 asalariados	*38.661,71	*42.325,98	--
D. Profesiones asociadas a titulaciones de 2º Y 3er ciclo universitario y afines	35.505,28	39.108,31	31.863,45
E. Profesiones asociadas a una titulación de 1er ciclo universitario y afines	29.525,37	31.736,83	28.040,03
F. Técnicos profesionales de apoyo	27.591,92	30.844,56	23.914,38
G. Empleados de tipo administrativo	18.991,08	22.790,90	17.004,40
H. Trabajadores de los servicios de restauración y de servicios personales	14.389,61	16.174,82	13.554,17
J. Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	27.889,34	28.409,87	*24.310,03
K. Dependientes de comercio y asimilados	14.425,88	17.261,14	13.293,08
L. Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca	18.052,66	17.997,10	*18.541,07
M. Trabajadores cualificados de la construcción excepto los operadores de maquinaria	20.073,27	20.124,79	18.376,70
N. Trabajadores cualificados de las industrias extractivas, de la metalurgia, la construcción de maquinaria	23.685,15	23.803,51	21.387,61
P. Trabajadores cualificados de industrias de artes gráficas, textil y de la confección, de la elaboración de alimentos, ebanistas, artesanos y otros asimilados	16.496,89	18.628,63	13.405,35
Q. Operadores de instalaciones industriales, de maquinaria fija; montadores y ensambladores	21.437,06	23.185,39	15.985,56
R. Conductores y operadores de maquinaria móvil	19.677,69	19.885,81	15.129,51
S. Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	13.573,18	16.545,78	11.939,04
T. Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	15.328,05	15.914,17	12.893,16

TAMAÑO MUESTRAL DE LAS CELDAS: en la tabla aparecen casillas marcadas y otras en las que el dato ha sido omitido, figurando en su lugar "--". Cuando la casilla esta marcada con un asterisco (*) indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500 por lo que la cifra es poco significativa. Si el número de observaciones muestrales es inferior a 100 no se facilita el dato correspondiente, figurando en ese caso "--".

Encuesta Anual de Estructura Salarial Año 2008

Anexo estadístico

Tabla 4. Ganancia media anual por comunidad autónoma (euros)

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	21.883,42	24.203,33	18.910,62
Andalucía	20.138,56	22.108,57	17.298,33
Aragón	21.594,47	24.272,36	17.843,46
Asturias (Principado de)	21.805,67	24.306,27	18.452,09
Balears (Illes)	20.388,09	22.253,73	18.159,78
Canarias	18.466,99	19.516,93	17.131,85
Cantabria	20.377,68	22.539,72	17.460,14
Castilla y León	20.218,21	22.117,28	17.573,56
Castilla-La Mancha	19.736,37	21.141,95	17.562,94
Cataluña	23.375,54	26.353,89	19.928,48
Comunitat Valenciana	19.793,62	22.039,14	16.929,69
Extremadura	18.264,90	19.390,41	16.623,40
Galicia	19.156,41	21.105,60	16.646,42
Madrid (Comunidad de)	25.269,61	28.228,42	21.787,75
Murcia (Región de)	18.911,75	21.174,93	16.020,20
Navarra (Comunidad Foral de)	23.342,74	26.635,75	19.212,76
País Vasco	25.547,13	28.264,00	21.766,07
Rioja (La)	20.674,16	22.549,68	18.364,20

Encuesta Anual de Estructura Salarial Año 2008

Anexo estadístico

Tabla 5. Ganancia media anual por grupos de edad (euros)

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	21.883,42	24.203,33	18.910,62
Menos de 20 años	9.960,26	11.039,25	*8.130,68
De 20 a 24 años	13.293,39	14.711,90	11.663,96
De 25 a 29 años	17.434,00	18.739,58	16.005,30
De 30 a 34 años	20.528,28	22.488,18	18.371,69
De 35 a 39 años	22.429,72	24.758,37	19.526,68
De 40 a 44 años	23.585,09	26.242,01	20.268,85
De 45 a 49 años	24.326,53	27.015,59	20.842,75
De 50 a 54 años	25.881,40	28.531,80	22.010,70
De 55 a 59 años	26.981,89	29.393,28	22.666,51
De 60 a 64 años	22.230,81	23.647,89	19.003,09
65 y más años	27.116,41	30.532,19	*20.430,39

TAMAÑO MUESTRAL DE LAS CELDAS: Cuando la casilla esta marcada con un asterisco (*) indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500 por lo que la cifra es poco significativa

Encuesta Anual de Estructura Salarial Año 2008

Anexo estadístico

**Tabla 6. Ganancia media anual por nacionalidad
(euros)**

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	21.883,42	24.203,33	18.910,62
España	22.485,64	24.943,85	19.383,63
UE sin España(27)	16.823,99	18.357,48	14.644,80
Resto Europa	14.330,03	*15.382,91	*13.298,04
América Latina	13.861,91	15.610,82	11.841,91
Resto del Mundo	14.208,61	15.081,74	11.089,34

TAMAÑO MUESTRAL DE LAS CELDAS: Cuando la casilla esta marcada con un asterisco (*) indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500 por lo que la cifra es poco significativa

Encuesta Anual de Estructura Salarial Año 2008

Anexo estadístico

Tabla 7. Indicadores de desigualdad

Índice de Gini	32,3
Proporción de trabajadores con ganancia baja (Low pay rate) ¹	17,6
Proporción de mujeres en el total de asalariados con ganancia baja	64,0
D9/D5 (9ª decila ² dividida por la mediana de la ganancia por hora)	2,2
D5/D1 (La mediana ³ dividida por la 1ª decila de la ganancia por hora)	1,7
D9/D1 (9ª decila dividida por la 1ª decila de la ganancia por hora)	3,8

1. Proporción de asalariados cuya ganancia por hora está por debajo de los 2/3 de la ganancia mediana.

2. Los decilas son los valores de la ganancia que ordenados de menor a mayor, dividen el número de trabajadores en diez partes iguales, tales que, dentro de cada una están incluidos el diez por ciento de los mismos.

3. La mediana es el valor de la ganancia que divide al número de trabajadores en dos partes iguales, los que tienen un salario superior y los que tienen un salario inferior.